

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 3 DE MARZO DEL 2026.

NUM. 37,084

Sección A

Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)

ACUERDO CREE-11-2026

**APROBACIÓN DEL AJUSTE TRIMESTRAL AL
COSTO DE GENERACIÓN Y SU CONSECUENTE
AJUSTE A LA ESTRUCTURA TARIFARIA
TRANSITORIA QUE APLICARÁ LA EMPRESA
NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA A SUS
USUARIOS FINALES DEL MUNICIPIO DE
GUANAJA.**

**Comisión Reguladora de Energía Eléctrica. Tegucigalpa,
Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días
del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).**

Resultando:

1. Que la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) establece en su artículo 14 que las empresas distribuidoras no pueden poseer centrales generadoras salvo en casos excepcionales que deben ser certificados por la Comisión

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

**COMISIÓN REGULADORA DE
ENERGÍA ELÉCTRICA**
Acuerdo CREE-11-2026

A. 1 - 7

AVANCE

A. 8

Sección B

Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1 - 28

Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), pero sin que la capacidad instalada total de generación propiedad de una distribuidora exceda de un 5% de su demanda máxima de potencia, sin embargo, se exceptúa de esta regla a las empresas distribuidoras que sirven sistemas aislados, las cuales podrán tener sus propias centrales generadoras. Además, si se trata de distribuidoras que sirven sistemas aislados, deben llevar contabilidades separadas para las actividades de generación y de distribución.

2. Que mediante el Decreto Legislativo número 46-2022 el Congreso Nacional de la República de Honduras aprobó la Ley Especial para Garantizar el Servicio de la Energía

Eléctrica como un Bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social.

3. Que mediante el Acuerdo CREE-06-2025 de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil veinticinco (2025) la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) aprobó el costo de servicio y la estructura tarifaria transitoria que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) aplicaría a sus usuarios finales en la isla de Guanaja.

4. Que mediante el Acuerdo CREE-42-2025 de fecha once (11) de abril de dos mil veinticinco (2025) la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) aprobó de manera condicionada el procedimiento y fórmulas de ajuste que se aplicaran en la estructura tarifaria de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) que se aplica a los usuarios finales en el Municipio de Guanaja.

5. Que mediante Acuerdo CREE-07-2026 de fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026) la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) instruyó a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para que a partir del uno (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026) continúe aplicando a los usuarios finales ubicados en el Municipio de Guanaja el ajuste a la estructura tarifaria transitoria aprobada mediante el Acuerdo CREE-146-

2025, de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticinco (2025), manteniéndose dicho ajuste vigente hasta tanto se apruebe el correspondiente ajuste al costo base de generación y su consecuente estructura tarifaria.

6. Que mediante memorándum número MM-DF-032-2026 de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiséis (2026) la Dirección de Fiscalización remitió a la Dirección de Regulación el Dictamen Técnico DT-DF-007-2026 mediante el cual recomendó, entre otras cosas, lo siguiente:

“... utilizar los precios reales facturados por la ENEE en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025 para el ajuste tarifario que entrará en vigencia a partir de febrero de 2026, considerando que desde marzo de 2025 las facturas presentadas muestran precios exentos del impuesto ACPV y similares a los de referencia

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABG. JUAN MANUEL GÁLVEZ ORDOÑEZ
Gerente General

DIOSSANA GUADALUPE FLORES LEIVA
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

determinados por la CREE. Lo anterior sin perjuicio de las posibles modificaciones que la SEN pudiera establecer en los precios de referencia utilizados.”

7. Que en los archivos de esta Comisión Reguladora consta la documentación sobre los costos reales en que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) incurrió en la Isla de Guanaja correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veinticinco (2025). A su vez se informa que, la última documentación presentada por parte de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) durante este proceso de ajuste tarifario fue en fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

8. Que mediante oficio número GD-042-02-2026 de fecha nueve (09) de febrero de dos mil veintiséis (2026) el Gerente de Distribución de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) remitió a la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) el Acuerdo Gerencial No. 001-2026 mediante el cual se delegaba la firma a favor del Ing. Rolando Castillo.

9. Que la Dirección de Regulación emitió pronunciamiento correspondiente, mediante el cual recomienda al Directorio de Comisionado aprobar la estructura tarifaria que deberá

aplicar el operador de la Isla de Guanaja en su facturación a los usuarios finales, conforme a lo dispuesto en el pronunciamiento de la Dirección de Asesoría Jurídica.

10. Que la diferencia entre los costos reales de generación y los previstos para los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veinticinco (2025) generó un monto a favor de la empresa encargada de operar el sistema de distribución eléctrica en la Isla de Guanaja, ascendiendo a HNL 226,134.42 por concepto de compra de energía y potencia. Este monto debe incorporarse al costo de generación del primer ajuste de dos mil veintiséis (2026), con el objetivo de trasladar el costo real de generación a la tarifa aplicada a los usuarios finales de la Isla de Guanaja.

11. Que el valor que debe ser pagado por los usuarios por medio de un ajuste a los ingresos requeridos para la compra de energía por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para el primer ajuste tarifario de dos mil veintiséis (2026), lleva a que el ajuste al costo base de generación equivalga a 174.68 USD/MWh para el trimestre de febrero, marzo y abril de dos mil veintiséis (2026).

12. Que el tipo de cambio utilizado para el ajuste que se aplicará a partir de febrero de dos mil veintiséis (2026)

es de 26.61 lempiras por dólar, el cual es mayor al tipo de cambio de 26.39 lempiras por dólar que sirvió de referencia para establecer las tarifas del trimestre de noviembre dos mil veinticinco (2025) a enero de dos mil veintiséis (2026).

13. Como resultado de las variaciones de los factores que afectan el costo de generación y la variación del tipo de cambio, se observa un incremento global del precio de la tarifa promedio, la cual pasa de 5.88 HNL/kWh para el trimestre anterior a un valor de 7.00 HNL/kWh estimado para este nuevo ajuste, lo que en términos porcentuales significa un incremento de 18.97 %.

14. Que la Dirección de Asesoría Jurídica emitió dictamen legal mediante el cual indicó que la CREE se encuentra facultada para aprobar el ajuste al costo base de generación y el consecuente ajuste a la estructura tarifaria que deberá aplicar el operador de la Isla de Guanaja en su facturación. Asimismo, indicó que la tarifa aprobada mediante el acto administrativo correspondiente entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Considerando:

Que la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) fue aprobada mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el

Diario Oficial “La Gaceta” el veinte (20) de mayo de dos mil catorce (2014), y reformada mediante Decretos Legislativos números 61-2020 publicado en el Diario Oficial el cinco (05) de mayo del año dos mil veinte (2020), 02-2022 publicado en el Diario Oficial el once (11) de febrero del año dos mil veintidós (2022) y 46-2022 publicado en el Diario Oficial el dieciséis (16) de mayo del año dos mil veintidós (2022); esta tiene por objeto, entre otros, regular las actividades de generación, transmisión y distribución de electricidad en el territorio de la República de Honduras.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE), el Estado supervisará la operación del Subsector Eléctrico a través de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE).

Que la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) establece que la Secretaría, en este caso, la Secretaría de Energía (SEN), previa opinión de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), puede acordar la intervención de cualquier empresa de generación, transmisión o distribución cuya situación o desempeño amenace afectar la continuidad o seguridad del servicio.

Que la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) establece que las tarifas reflejarán los costos de generación, transmisión,

distribución y demás costos de proveer el servicio eléctrico aprobado por la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE).

Que de conformidad con la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) y a fin de reflejar los costos reales de generación a lo largo del tiempo, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) ajustará los costos base de generación trimestralmente.

Que de conformidad con la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE), los valores del pliego tarifario aprobado y publicado por la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), serán valores máximos, por lo que la empresa distribuidora podrá cobrar valores inferiores, a condición de dar el mismo tratamiento a todos los usuarios de una misma clase.

Que la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) establece que para los sistemas de distribución que no forman parte del Sistema Interconectado Nacional, serán las propias empresas distribuidoras las que deberán calcular anualmente los costos base de generación y proponerlos a la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), de conformidad con lo que disponga el Reglamento.

Que la Ley Especial para Garantizar el Servicio de la Energía Eléctrica como un Bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social declara en emergencia nacional el subsector eléctrico y a su vez establece que el estado de Honduras asume la obligación de garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica a toda la población urbana y rural y ejercerá el control a través de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) como empresa pública responsable de la generación, transmisión, distribución y comercialización, para lo cual debe seleccionar la modalidad de administración y contratación que más convenga al Estado.

Que el Reglamento de Tarifas establece que la Empresa Distribuidora deberá presentar ante la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) la documentación siguiente: a) Cálculo del costo del servicio de energía eléctrica en la Zona de Operación; b) Estructura Tarifaria aplicada; y, c) Fórmulas de ajuste de tarifas aplicada. Así como toda la documentación que permita justificar los valores presentados, siendo esta: Costo de generación, costo de distribución, estructura tarifaria, ingresos tarifarios, fórmulas del ajuste de tarifas, indicadores de calidad de servicio y estados contables.

Que el acuerdo primero del Acuerdo CREE-42-2025, detalla el procedimiento y fórmulas de ajuste a seguir para realizar los ajustes a los costos base de generación y consecuentemente

la estructura tarifaria que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) aplicará a sus usuarios finales en el Municipio de Guanaja.

Que el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) también reconoce la potestad del Directorio de Comisionados para la toma de decisiones regulatorias, administrativas, técnicas, operativas, presupuestarias y de cualquier otro tipo que sea necesario en el diario accionar de la Comisión.

Que en la Reunión Extraordinario CREE-Ex-09-2026 del diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiséis (2026), el Directorio de Comisionados acordó emitir el presente acuerdo.

Por tanto:

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 primer párrafo, literal D romano V, 8, 18, 21 y demás aplicables de la Ley General de la Industria Eléctrica; artículo 2 y 3 de la Ley Especial para Garantizar el Servicio de la Energía Eléctrica como un bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social; artículos 155, 156 y 157 del Reglamento de Tarifas vigente y demás aplicables; artículo 4 y demás aplicables del

Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica; Acuerdo CREE-42-2025 de fecha 11 de abril de 2025, por unanimidad de votos de los Comisionados presentes,

Acuerda:

PRIMERO: Aprobar, como consecuencia de los cálculos descritos en el presente acto administrativo, un ajuste al costo de generación resultando en un valor de 4.65 HNL/kWh a trasladar a la tarifa transitoria del usuario final de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en el Municipio de Guanaja, conforme con lo que manda el artículo 21 letra A de la Ley General de la Industria Eléctrica.

SEGUNDO: Aprobar el Costo de Generación previsto de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en el municipio de Guanaja para los meses de febrero, marzo y abril de dos mil veintiséis (2026) por un valor de 4.54 HNL/kWh.

TERCERO: Aprobar un ajuste a la estructura tarifaria transitoria para la facturación que debe practicar la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a sus usuarios finales en el Municipio de Guanaja a partir de la fecha publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”, de conformidad con la tabla siguiente:

SERVICIO	Cargo Fijo	Precio de la Potencia	Precio de la Energía
	HNL/abonado-mes	HNL/kW-mes	HNL/kWh
Servicio en Baja Tensión	78.08		6.7843
Servicio en Media Tensión	100.00	513.1138	4.7035

SERVICIO	Cargo Fijo	Precio de la Energía
	HNL/lámpara-mes	HNL/kWh
Alumbrado Público	112.03	7.8496

CUARTO: Instruir a la Secretaría General para que de conformidad con el artículo 3 literal D romano XII de la Ley General de la Industria Eléctrica, proceda a publicar en la página web de la Comisión el presente acto administrativo.

QUINTO: Instruir a la Secretaría General y a las unidades administrativas de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) para que procedan a publicar el presente acto administrativo en el Diario Oficial “La Gaceta”.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

RAFAEL VIRGILIO PADILLA PAZ

WILFREDO CÉSAR FLORES CASTRO

LEONARDO ENRIQUE DERAS VÁSQUEZ

Avance

Próxima Edición

Pendiente Próxima Edición.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños", Teléfono: 2552-2699.

*La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn
Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com
Contamos con:*

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339

Suscripciones:

Nombre: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Empresa: _____
Dirección Oficina: _____
Teléfono Oficina: _____

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00**

Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)
Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección “B”

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Registrador del Departamento Legal de Propiedad Intelectual, **CERTIFICA** la Resolución No.2025/999 de fecha, 12 de noviembre de 2025, la que en su parte contundente dice: **RESOLUCIÓN No. 2025/999 DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**, Tegucigalpa, M.D.C., **12 de noviembre de 2025. VISTA:** Para resolver la Solicitud de Cancelación por No Uso No.2024-002210 presentada en fecha 09 de diciembre de 2024. por el Abogado **MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada **Alimentos Cónica, Sociedad Anónima**. Contra el registro número 147947 de la marca de fábrica denominada **BOLISHOT** Clase internacional 30, propiedad de la Sociedad Mercantil denominada **COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.**, **RESULTA PRIMERO... RESULTA SEGUNDO... RESULTA TERCERO... RESULTA CUARTO... RESULTA QUINTO... RESULTA SEXTO... CONSIDERANDO PRIMERO... CONSIDERANDO SEGUNDO... CONSIDERANDO TERCERO... CONSIDERANDO CUARTO... POR TANTO... RESUELVE PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la Solicitud de Cancelación por No Uso No.2024-002210 de fecha 09 de diciembre de 2024 presentada por el Abogado **MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL**, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil Denominada **Alimentos Cónica, S.A.** Contra el registro No.147947 de la marca de fábrica denominada **BOLISHOT**, Clase Internacional 30. En virtud que el fin de registrar una marca es para ponerla en el comercio y que los consumidores adquieran los productos o servicios que se comercialicen bajo el nombre de la marca registrada la que conlleva las características de calidad y prestigio del titular de la marca registrada, y al no haber presentado el titular de la marca

registrada **BOLISHOT** ningún medio probatorio referente al uso y la comercialización de los productos bajo la marca **BOLISHOT**, esta Oficina de registro considera que la Sociedad Mercantil **COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.** No está comercializando y usando en Honduras la marca **BOLISHOT**, para productos de la Clase internacional 30. Por lo tanto, téngase cancelado por No uso el registro No.147947 correspondiente a la marca de fábrica **BOLISHOT**, Clase Internacional 30. Propiedad de la Sociedad Mercantil **COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS. S.A. DE C.V.**, **SEGUNDO:** Previo a extender la certificación correspondiente de la presente Resolución el /los interesados deberán cancelar la tasa correspondiente. **TERCERO:** Una vez firme la presente resolución, mándese a publicar, por cuenta del interesado en el Diario Oficial La Gaceta y en un Diario de mayor circulación del país y pagar la tasa correspondiente cumplidos estos requisitos hacer las anotaciones marginales respectivas en el libro de registro y en la base de datos correspondiente. La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, cabe contra la misma sin perjuicio el Recurso de Reposición que deberá presentarse ante el órgano que dictó la Resolución, dentro de los diez días hábiles siguientes de notificada la presente Resolución, el Recurso de Apelación que deberá interponerse ante la Superintendencia de Recursos del Instituto de la Propiedad. en el plazo de tres días hábiles siguientes de la notificación del Recurso de Reposición. **NOTIFÍQUESE. FIRMA Y SELLA ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO, REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.**

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de enero de 2026

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

3 M. 2026

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha tres (03) de noviembre del año dos mil veinticinco, compareció a este Juzgado los Abogados: **OGLAS REYES CRUZ Y FELIX EDGARDO HERNANDEZ SUAREZ**, quien actúa en condición de representante procesal de la **CARLOS ALBERTO GONZALES FLORES**, incoando demanda ordinaria con orden de ingreso número **0801-2025-00819**, "se interpone demanda contencioso administrativa en materia especial de personal para que se declare la nulidad e ilegalidad de un acto administrativo de carácter particular, consistente en el Acuerdo No. 6975-2025 de fecha 22 de agosto del 2025, notificado en fecha 14 de noviembre del 2025, emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, por no ser conforme a derecho y contener vicios de nulidad.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada del titular de los derechos subjetivos que se reclaman y adoptar como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de la misma, el reintegro al cargo de Médico General, en el Hospital del Sur o a otro puesto de igual o mejor salario y/o categoría.- Pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la cancelación hasta el reintegro efectivo reconociendo los incrementos salariales, vacaciones doblemente remuneradas, décimo tercer y décimo cuarto mes de salario, quinquenios y otros derechos que se produzcan durante la secuela del presente juicio y cualquier otro beneficio de ley. Se acompañan documentos.- Costa del juicio. Se acredita poder general pleitos y de representación".- **En relación al Acuerdo N°. 6975-2025 de fecha 22 de agosto del 2025.**

ABG. KARINA ELIZABETH GALVEZ
SECRETARIA GENERAL

3 M. 2026.

Número de Solicitud: 2024-3222
Fecha de presentación: 2024-05-16
Fecha de emisión: 11 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: SOLUCIONES TECNOLOGICAS CONTABLES Y FINANCIERAS, S.A.
Domicilio: TEGUCIGALPA DISTRITO CENTRAL, HONDURAS, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

VIVIAN CAROLINA SAUCEDA

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CONTADITO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado a: consultoría de servicios contables y financieros; desarrollo y venta de productos contables, financieros y de cualquier otro fin incluyendo manejo de inventarios, restaurantes y cualquier otro rubro negocio que maneje transacciones contables y financieras, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026.



Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2025-6332
Fecha de presentación: 2025-09-23
Fecha de emisión: 30 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Honor Device Co., Ltd.
Domicilio: Suite 3401, Unit A, Building 6, Shum Yip Sky Park, No. 8089, Hongli West Road, Xiangmihu Street, Futian District, Shenzhen, Guangdong 518040, República Popular China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MagicOS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindica el estilo exacto de escritura, con las letras mayúsculas y minúsculas.

J.- Para Distinguir y Proteger: Aplicación informática descargable para teléfonos móviles; programas operativos de computadora grabados; aplicaciones de software de computadora descargables; programas de computadora descargables; plataformas de software de computadora grabadas o descargables; programas de computadora grabados; pantallas de visualización de panel plano; tabletas electrónicas; soportes adaptados para tabletas electrónicas; fundas para tabletas electrónicas; relojes inteligentes; gafas inteligentes; bolígrafos electrónicos; computadoras portátiles; lápices ópticos para pantallas táctiles; dispositivos de memoria de computadora; hardware de computadora; software de computadora grabado; teclados para computadora; ratón [periférico de computadora]; aparatos de reconocimiento facial; podómetros; escáneres de huellas dactilares; balanzas de baño; balanzas electrónicas portátiles digitales; soportes adaptados para teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; películas protectoras adaptadas para teléfonos inteligentes; estuches para teléfonos inteligentes; fundas para teléfonos inteligentes; rastreadores de actividad portátiles; dispositivos de comunicación de red; teléfonos inteligentes montados en la muñeca; reproductores portátiles de medios; altavoces; gabinetes para altavoces; videocámaras; aparatos de televisión; monitores portátiles de visualización de vídeo; auriculares; cámaras [fotografía]; brazaletes conectados [instrumentos de medición]; lentes ópticas; cables USB; cables USB para teléfonos móviles; baterías eléctricas; fuente de alimentación móvil [baterías recargables], de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026.

Número de Solicitud: 2025-4293
Fecha de presentación: 2025-06-27
Fecha de emisión: 28 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: American Airlines, Inc.
Domicilio: 1 Skyview Drive, MD 8B503, Fort Worth, Texas 76155, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 98941322 de fecha 07/01/2025 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FOREVER FORWARD

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, no se da exclusividad a las palabras de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Transporte aéreo de pasajeros, carga y mercancías; prestación de servicios de agencia de viajes, a saber, prestación de servicios de reserva de transporte, servicios de reserva de transporte aéreo, servicios de reserva de vehículos, servicios de reserva de cruceros, servicios de reserva de alquiler de vehículos compartidos, servicios de reserva de alquiler de limusinas, servicios de reserva de traslados al aeropuerto; suministro de información en el campo de los viajes; transporte y tránsito de equipaje de pasajeros; suministro de información sobre el equipaje de los pasajeros en tránsito y entrega; servicios de emisión de billetes y registro de pasajeros para viajes aéreos; servicios de transporte, a saber, verificación de equipaje; reserva de equipaje facturado, mejoras de categoría, acceso a instalaciones de salas (lounges) de aeropuertos y asientos para viajar; prestación de servicios de transporte aéreo, a saber, servicios de selección de asientos, servicios de transporte de equipaje de mano, servicios prioritarios de embarque de pasajeros de aerolíneas, mejoras de servicios de transporte aéreo; suministro de acceso a instalaciones de salas (lounges) de aeropuertos para pasajeros, incluidas instalaciones con duchas; suministro de acceso a instalaciones de salas (lounges) de aeropuertos para pasajeros; suministro de una base de datos informática en línea con información sobre viajes, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026.

Número de Solicitud: 2025-3769
Fecha de presentación: 2025-06-05
Fecha de emisión: 28 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Beijing Lixiang Automobile Co., Ltd.
Domicilio: No. 1, Linkong 2nd Road, Shunyi Park, Zhongguancun Science Park, Shunyi District, Beijing, República Popular China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LI AUTO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Instalación y reparación de aparatos eléctricos; instalación, mantenimiento y reparación de hardware de computadoras; reconstrucción de motores que han sido desgastados o parcialmente destruidos; estaciones de servicio para vehículos [repostaje y mantenimiento]; engrase de vehículos; construcción; pulido de vehículos; tratamiento antióxido para vehículos; mantenimiento de vehículos; limpieza de vehículos; servicios de reparación por avería de vehículos; carga de baterías de vehículos; protección contra el óxido; recauchutado de neumáticos; desinfección; instalación y reparación de alarmas contra robos; carga de vehículos eléctricos; cuidado, limpieza y reparación de pieles; reparación de neumáticos de caucho; instalación personalizada de interiores de automóviles; instalación de piezas para vehículos; extracción minera, perforación de petróleo y gas; provisión de información relativa a reparaciones; mantenimiento y reparación de quemadores; supresión de interferencias en aparatos eléctricos; reparación de aparatos fotográficos; servicios de carga de baterías de teléfonos celulares; instalación y mantenimiento de aparatos de entretenimiento o deportes; instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026.

Número de Solicitud: 2025-2996
Fecha de presentación: 2025-05-08
Fecha de emisión: 8 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

re

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "re" y la apariencia de la etiqueta en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Zapatos, a saber, sandalias de baño; prendas envolventes; pañuelos para la cabeza; antifaces para dormir, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026.

Número de Solicitud: 2025-4689
Fecha de presentación: 2025-07-14
Fecha de emisión: 17 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (8)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GLG

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación GLG en su conjunto y la apariencia de la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Tijeras de jardinería; herramientas de jardinería, a saber, cultivadores, podadores, tijeras manuales, horquillas para desmalezar y cavar, paletas y palas; herramientas manuales de jardinería, a saber, palas, cultivadores, horquillas para desmalezar y cavar, picas, paletas y podadoras, de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026.

Número de Solicitud: 2025-4688
Fecha de presentación: 2025-07-14
Fecha de emisión: 17 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (6)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GLG

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación GLG en su conjunto y la apariencia de la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Enrejados metálicos; estacas metálicas para jardín, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026.

Número de Solicitud: 2025-5187
Fecha de presentación: 2025-07-31
Fecha de emisión: 20 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: D. Jacobson & Sons Limited.
Domicilio: Clough Fold, Bacup Road, Rawtenstall, Lancashire, BB4 7PA, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GOLA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta al por menor, servicios de venta al por menor en línea y servicios de venta al por menor mediante compras electrónicas, todos relacionados con la venta de artículos de cuero y de cuero de imitación, bolsos, bolsos de hombro, equipaje y bolsas de transporte, estuches, maletas, baúles, bolsas de viaje, bolsos de mano grandes, bolsas deportivas, bolsas escolares, carteras escolares, bolsos de mano, mochilas, morrales, billeteras, monederos, paraguas y sombrillas, prendas de vestir, calzado, tocados, sombreros, zapatillas deportivas, zapatos para correr, zapatos, botas, pantuflas, sandalias; la reunión, para beneficio de terceros, de una variedad de artículos de cuero y de cuero de imitación, bolsos, bolsos de hombro, equipaje y bolsas de transporte, estuches, maletas, baúles, bolsas de viaje, bolsos de mano grandes, bolsas deportivas, bolsas escolares, carteras escolares, bolsos de mano, mochilas, morrales, billeteras, monederos, paraguas y sombrillas, prendas de vestir, calzado, tocados, sombreros, zapatillas deportivas, zapatos para correr, zapatos, botas, pantuflas, sandalias, que permite a los consumidores ver y comprar dichos productos de forma conveniente en una tienda de artículos generales, tienda de ropa, tienda de artículos deportivos o a través de un catálogo, por pedido por correo, telecomunicaciones o por internet; la organización de exposiciones relacionadas con el calzado, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1582
Fecha de presentación: 2025-03-11
Fecha de emisión: 17 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: IBS Inc.
Domicilio: 1185 Caledonia Road Toronto, ONTARIO M6A 2X1, Canadá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CANADA WEATHER GEAR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin otorgar exclusividad de uso de las palabras en forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa de invierno para exteriores; ropa casual; parkas; chaquetas; sombreros, guantes, mitones, suéteres, sudaderas con capucha, pantalones, pantalones cortos, camisas, camisetas, chalecos, bufandas y calcetines; botas; sandalias; zapatos; pantuflas, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1215
Fecha de presentación: 2025-02-25
Fecha de emisión: 24 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Elevate North America IP GmbH.
Domicilio: Grafenauweg 10, 6300 Zug, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
Se otorga prioridad N°. 023712025 de fecha 19/02/2025 de Suiza.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (19)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
AMRIZE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se reivindican el tono de color azul marino HEX: #051461 RGB: R:05 G:20 B:97
J.- Para Distinguir y Proteger: Piedra artificial; asfalto; betún; revestimientos bituminosos para techos; materiales de construcción, no metálicos; piedra para construcción; cemento; chimeneas, no metálicas; revestimientos [materiales de construcción]; hormigón; repisas de chimeneas, no metálicas; grava; yeso [material de construcción]; cal; materiales para la construcción y el recubrimiento de carreteras; monументos, no metálicos; mortero para construcción; brea; yeso [escayola]; tuberías rígidas, no metálicas, para construcción; cubiertas de techo, no metálicas; tejas para techos; techados, no metálicos; tubos de piedra arenisca; escoria [material de construcción]; piedras de escoria; piedra; alquitrán; tiras alquitranadas para construcción, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1220
Fecha de presentación: 2025-02-25
Fecha de emisión: 25 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Elevate North America IP GmbH.
Domicilio: Grafenauweg 10, 6300 Zug, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
Se otorga prioridad N°. 023712025 de fecha 19/02/2025 de Suiza.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (40)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
AMRIZE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se reivindican el tono de color azul marino HEX: #051461 RGB: R:05 G:20 B:97
J.- Para Distinguir y Proteger: Descontaminación de materiales peligrosos; destrucción de desechos y basura; incineración de desechos y basura; proporcionar información relacionada con el tratamiento de materiales; reciclaje de desechos y basura; vulcanización [tratamiento de materiales]; tratamiento de desechos [transformación], de la clase 40.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1210
Fecha de presentación: 2025-02-25
Fecha de emisión: 23 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Elevate North America IP GmbH.
Domicilio: Grafenauweg 10, 6300 Zug, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
Se otorga prioridad N°. 023712025 de fecha 19/02/2025 de Suiza.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
AMRIZE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se reivindican el tono de color azul marino HEX: #051461 RGB: R:05 G:20 B:97
J.- Para Distinguir y Proteger: Adhesivos para usos industriales; sustancias químicas para análisis en laboratorios, excepto para fines médicos o veterinarios/ preparaciones químicas para análisis en laboratorios, excepto para fines médicos o veterinarios; pegamento para usos industriales; sustancias químicas industriales; plásticos sin procesar; resinas sin procesar, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1583
Fecha de presentación: 2025-03-11
Fecha de emisión: 17 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: IBS, Inc.
Domicilio: 1185 Caledonia Road Toronto, ONTARIO M6A 2X1, Canadá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (18)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CANADA WEATHER GEAR

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin otorgar exclusividad de uso de las palabras en forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Carteras; equipaje; bolsos deportivos y bolsos de viaje; bolsos; bolsas, a saber, bolsas para todo uso, bolsos de mensajero, mochilas, bolsillos para accesorios para mochilas, bolsos, bolsos de hombro, bolsos deportivos y bolsos impermeables; accesorios de viaje, a saber, bolsos de viaje, bolsos pequeños de viaje, billeteras de viaje, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1586
Fecha de presentación: 2025-03-11
Fecha de emisión: 23 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: IBS, Inc.
Domicilio: 1185 Caledonia Road Toronto, ONTARIO M6A 2X1, Canadá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SUPER TRIPLE GOOSE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin otorgar exclusividad uso de las palabras en forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Abrigos, chaquetas, chalecos, bufandas, sombreros, toques (gorros), guantes y mitones; calzado deportivo; calzado casual; calzado para niños; calzado formal; calzado de invierno para exteriores; calzado para la lluvia, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1507
Fecha de presentación: 2025-03-06
Fecha de emisión: 31 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Dongguan Aika Electronic Technology Co., Ltd.
Domicilio: Room 201, Building 2, No. 388, Bihu Avenue, Fenggang Town, Dongguan City, Guangdong Province, República Popular China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Ikarao

G.-

Ikarao

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad mediante la transmisión de anuncios en línea para terceros a través de redes de comunicaciones electrónicas; presentación de productos en medios de comunicación, con fines de venta al por menor; asistencia para la gestión empresarial; provisión de información empresarial; servicios de intermediación comercial; servicios de adquisición para terceros [compra de bienes y servicios para otras empresas]; marketing en el ámbito de la publicación de software; provisión de un mercado en línea para compradores y vendedores de bienes y servicios; promoción de ventas para terceros; marketing, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1214
Fecha de presentación: 2025-02-25
Fecha de emisión: 24 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Elevate North America IP GmbH
Domicilio: Grafenauweg 10, 6300 Zug, Suiza.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 023712025 de fecha 19/02/2025 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (17)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

AMRIZE

G.-

AMRIZE

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindican el tono de color azul marino HEX: #051461 RGB: R:05 G:20 B:97

J.- Para Distinguir y Proteger: Materiales de calafateo; cintas adhesivas; bandas aislantes / cintas aislantes; materiales aislantes; aisladores; materiales de embalaje [amortiguamiento, relleno] de caucho o materias plásticas; materiales de acolchado de caucho o materias plásticas / materiales de relleno de caucho o materias plásticas; compuestos selladores para juntas; sustancias para aislar edificios contra la humedad; empaques impermeables de la clase 17.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1640
Fecha de presentación: 2025-03-12
Fecha de emisión: 7 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ALIMENTOS, S.A.
Domicilio: Kilómetro 16 carretera a El Salvador, Torre Fresno, zona 7, Santa Catarina Pinula, Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
KATHERINE LIZETH LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ECOBITE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Snacks hechos a base de maíz, a saber, nachos, tortillas de maíz, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

30 E., 16 F. y 3 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1534
Fecha de presentación: 2025-03-07
Fecha de emisión: 3 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: IP HOLDCO, S.A.
Domicilio: Panamá, República de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
KATHERINE LIZETH LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BITE'M

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Snacks hechos a base de maíz, a saber, nachos, tortillas de maíz, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

30 E., 16 F. y 3 M. 2026.

Número de Solicitud: 2023-7028
Fecha de presentación: 2023-11-06
Fecha de emisión: 19 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: EQUIPOS Y REPUESTOS WOLOZNY, S.A. DE C.V.
Domicilio: Barrio Concepción, 3 avenida, entre 11 y 12 calles, Comayagüela, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES
E.- CLASE INTERNACIONAL (8)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Llaves manuales para tuberías de refrigeración; cortadores manuales de tubos; cepillos manuales para limpieza de conductos de aire acondicionados; cizallas manuales para chapas metálicas; pinzas manuales para doblar tuberías; desarmadores manuales para montaje y mantenimiento de equipos; tijeras manuales para corte de material aislante; pelacables manuales; crimpadoras manuales para terminales de cables; llaves de tuercas manuales; llaves dinamométricas manuales; pinzas de presión manuales; escariadores manuales para tuberías; desbarbadores manuales para tubos de refrigeración; cortadores de cables manuales; llaves hexagonales manuales; pinzas de precisión para ensamblajes delicados; llaves ajustables manuales; sierras manuales para corte de materiales metálicos; limas manuales para ajuste de piezas metálicas; martillos manuales para instalación y mantenimiento; tensores manuales para cintas de amarre en ductos; alicates de punta larga para trabajo en áreas reducidas; ventosas manuales para manipulación de cristales en refrigeradores; llaves manuales para radiadores de automotores; cortadores manuales de mangueras para sistemas de refrigeración automotriz; pinzas manuales para abrazaderas de mangueras de refrigeración; llaves ajustables manuales para tapones de radiadores; pinzas de presión manuales para mangueras de radiador; llaves de tuercas manuales para montaje de sistemas de aire acondicionado automotriz; herramientas manuales para el mantenimiento de condensadores y evaporadores automotrices, de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

30 E., 16 F. y 3 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1502

Fecha de Presentación: 2025-03-06

Fecha de emisión: 17 de septiembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Concentrix CVG Customer Management Delaware LLC.

Domicilio: 201 East Fourth Street Suite 200, Cincinnati, Ohio 45202, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 98766398 de fecha 24/09/2024 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

IX HERO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de software como servicio (saas) con software para asistencia al servicio al cliente; servicios de software como servicio (saas) con software que utiliza inteligencia artificial para asistir en el servicio al cliente; provisión de uso temporal de software de chatbot en línea no descargable para el servicio al cliente; provisión de uso temporal de software de chatbot en línea no descargable que utiliza inteligencia artificial para funciones de agente o asistente virtual para el servicio al cliente; servicios de software como servicio (saas) con software para mejorar el compromiso en centros de contacto y centros de llamadas utilizando inteligencia humana y artificial para proporcionar un servicio al cliente más eficiente, automatización, analítica, orientación para agentes, e incremento de la precisión y calidad de la información entregada; provisión de uso temporal de software en línea no descargable que utiliza inteligencia artificial para brindar asistencia en tiempo real a los agentes en centros de contacto, mejorando los tiempos de respuesta y manejo de llamadas de los agentes en los centros de contacto y mejorando la eficiencia y calidad de las respuestas de los agentes en centros de contacto; provisión de software en línea no descargable para permitir a los usuarios una interfaz con múltiples plataformas de manera abstracta; provisión de software en línea no descargable para integrar, interactuar con y abstraer varios servicios de terceros para permitir a los usuarios una interfaz con múltiples plataformas; servicios de consultoría en el campo del diseño, implementación y uso de software para la integración, interacción y abstracción de plataformas de terceros; plataformas para inteligencia artificial como software como servicio; asesoramiento y apoyo en el campo de la integración de inteligencia artificial; asesoramiento con respecto a la inteligencia artificial; provisión de software en línea no descargable para aprendizaje automático y procesamiento de lenguaje natural; provisión de software en línea no descargable para redes neuronales; plataformas para inteligencia artificial y tecnologías emergentes como un servicio (aiaas); integración y despliegue continuos (ci/cd) para plataformas de inteligencia artificial y software; provisión de software en línea no descargable para gestionar robots con inteligencia artificial y robots humanoides en roles de servicio al cliente físicos, incluyendo logística, mantenimiento e interacción con el cliente; servicios de saas que ofrecen software para robótica con inteligencia artificial y robots humanoides diseñados para realizar servicios al cliente tanto en línea como fuera de línea; software en línea no descargable para monitorear, controlar y optimizar robots con inteligencia artificial y robots humanoides en entornos de servicio al cliente en el mundo real; servicios de consultoría en el campo de la robótica con inteligencia artificial y robots humanoides para mejorar la experiencia del cliente a través de canales digitales y físicos; provisión de software en línea no descargable para asistencia de voz, incluida la neutralidad de acento; provisión de software en línea no descargable para traducción de voz en tiempo real; provisión de software en línea no descargable para eliminación de ruido de fondo en tiempo real para comunicaciones verbales; provisión de software en línea no descargable para la corrección gramatical en tiempo real para comunicaciones verbales; provisión de software en línea no descargable para la supervisión de empleados; provisión de software en línea no descargable para la supervisión de exámenes; provisión de servicios de autenticación de usuarios utilizando software con tecnología biométrica utilizada con una cámara para detectar dispositivos no autorizados y comportamientos para seguridad para facilitar el trabajo remoto; servicios de soporte de seguridad, a saber, provisión de uso temporal de un software informático basado en la web para seguridad usando software que tiene tecnología biométrica y se utiliza con una cámara; servicios de soporte de seguridad, a saber, provisión de uso temporal de un software basado en la web utilizado con una cámara para proporcionar características de seguridad web temporales para entornos de trabajo en casa; servicios de soporte de seguridad, a saber, provisión de uso temporal de un software basado en la web utilizado con una cámara para la supervisión de trabajadores remotos; servicios de soporte de seguridad, a saber, provisión de uso de un software informático basado en la web no descargable utilizado con una cámara para la supervisión remota del uso de un sistema informático por parte de un usuario con el fin de proteger contra el robo

de datos, transacciones fraudulentas o tergiversaciones causadas por dispositivos o comportamientos no autorizados, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-3737

Fecha de Presentación: 2025-06-04

Fecha de emisión: 17 de septiembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NBA Properties, Inc.

Domicilio: Olympic Tower, 645 Fifth Avenue, New York, NY 10022, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ORLANDO MAGIC

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "ORLANDO MAGIC" y la apariencia de la etiqueta; sin dar exclusividad del uso de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicaciones y materias impresas, a saber, cromos de baloncesto, cromos, pegatinas, calcomanías, transferencias temporales de tatuaje, estampillas conmemorativas de baloncesto, entradas (boletos) conmemorativas de partidos de baloncesto, discos comerciales de cartón coleccionables, pizarras blancas autoadheribles y pizarras de borrado en seco auto adheribles, tableros para memorandos, portapapeles, vaseras de papel, tarjetas postales, manteles individuales de papel, pañuelos faciales, fichas, blocs de notas, libretas de notas, bolígrafos, crayones, marcadores punta de fieltro, bandas elásticas, plumas y lápices, estuches para plumas y para lápices, portalápices y portapapeles para escribir, soportes de documentos para escritorio, libros de recortes, sellos de hule, reglas para dibujar, estandartes y banderas de papel, carpetas de 3 anillos, carpetas para papelería, cuadernos de espiral, cuadernos de portafolio, fotografías con marcos y sin marcos, litografías, impresos artísticos, pósteres, calendarios, calcomanías para parachoques, cubiertas para libros, señaladores de páginas para libros, papel de regalo, libros de actividades infantiles, libros de colorear para niños; libros estadísticos de consulta, libros de guía, y libros de referencia, todo en el ámbito del baloncesto; revistas en el campo del baloncesto, catálogos en el campo del baloncesto, programas de juegos conmemorativos y de souvenir relacionados con el baloncesto, banderines de papel, artículos de papelería, portafolios estilo papelería, tarjetas de invitación, certificados impresos, tarjetas de felicitación, tarjetas de Navidad, tarjetas para las fiestas, hojas estadísticas informativas para temas de baloncesto; boletines informativos, folletos, panfletos y horarios de juego en el ámbito del baloncesto; cheques bancarios, cubiertas para chequeras, portachequeras, portapasaportes, sujetabilletas, libros de historietas (cómic); tarjetas de crédito, tarjetas de regalo y tarjetas de llamadas telefónicas que no estén magnéticamente codificadas; clips de dinero; boletos impresos para eventos deportivos y de entretenimiento; portatarjetas coleccionables y portarecuerdos coleccionables en la naturaleza de portaboleto, portatarjetas coleccionables, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-3666
Fecha de Presentación: 2025-06-03
Fecha de emisión: 29 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Bia Foods International, S.A.
Domicilio: Costa del Este Financial Park, oficina 38B-D, Urbanización Costa del Este, Corregimiento de Juan Díaz, Ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CHAPIN BEST

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de la palabra chapín.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Galletas, galletas cubiertas de chocolate, galletas wafer cubiertas de chocolate con relleno sabor a vainilla, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-4297
Fecha de Presentación: 2025-06-27
Fecha de emisión: 27 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: American Airlines, Inc.
Domicilio: 1 Skyview Drive, MD 8B503, Fort Worth, Texas 76155, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 98941322 de fecha 07/01/2025 de Estados Unidos de América

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FOREVER FORWARD

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, las palabras de forma separada no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios prioritarios de seguridad para pasajeros de aerolíneas, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-2340
Fecha de Presentación: 2025-04-09
Fecha de emisión: 25 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SharkNinja Operating LLC
Domicilio: 89 A Street, Suite 100, Needham, MA 02494 Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NINJA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Máquinas eléctricas de cocina para raspar, mezclar y batir líquidos precongelados, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-843
Fecha de Presentación: 2025-02-13
Fecha de emisión: 16 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Elevate North America IP GmbH
Domicilio: Grafenauweg 10, 6300 Zug, Suiza.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 140772024 de fecha 09/10/2024 de Suiza

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (19)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AMRIZE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Piedra artificial; asfalto; betún; revestimientos bituminosos para techos; materiales de construcción, no metálicos; piedra para construcción; cemento; chimeneas, no metálicas; revestimientos [materiales de construcción]; hormigón; repisas de chimeneas, no metálicas; grava; yeso [material de construcción]; cal; materiales para la construcción y el recubrimiento de carreteras; monumentos, no metálicos; mortero para construcción; brea; yeso [escayola]; tuberías rígidas, no metálicas, para construcción; cubiertas de techo, no metálicas; tejas para techos; techados, no metálicos; tubos de piedra arenisca; escoria [material de construcción]; piedras de escoria; piedra; alquitrán; tiras alquitranadas para construcción, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-577
Fecha de Presentación: 2025-01-31
Fecha de emisión: 21 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 98676668 de fecha 31/07/2024 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CASALUNA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Batas; pantuflas y calcetines tipo pantuflas, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-2997
Fecha de Presentación: 2025-05-08
Fecha de emisión: 8 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (26)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

re

G.-

re

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "re" y la apariencia de la etiqueta en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Plantas artificiales, que no sean árboles de navidad; coleteros para el cabello, de la clase 26.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-2386
Fecha de Presentación: 2025-04-10
Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Midea Group Co., Ltd
Domicilio: B26-28F, Midea Headquarter Building, No.6 Midea Avenue, Beijiao, Shunde, Foshan, Guangdong, P. R. China, China.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 40202423241S de fecha 10/10/2024 de Singapur.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

OSCAR ORLANDO CRUZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ECOMASTER

G.-

AI ECOMASTER

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Deshumidificadores; esterilizadores de aire; bombas de calor; aparatos de aire acondicionado; aparatos y máquinas para purificar aire; instalaciones y aparatos de ventilación [aire acondicionado]; aparatos desinfectantes; instalaciones de calefacción; aparatos e instalaciones de calefacción por suelo radiante; calentadores de agua de bomba de calor de fuente de aire; chimeneas, domésticas; tanques de agua a presión; válvulas termostáticas [partes de instalaciones de calefacción]; calentadores de agua; refrigeradores, refrigeradores para vino; armarios refrigerantes; máquinas y aparatos para hacer hielo; aparatos de calefacción y refrigeración para dispensar bebidas calientes y frías. aparatos para enfriar bebidas; congeladores; refrigeradores, aparatos de enfriamiento y congeladores para almacenamiento médico, aparatos e instalaciones de secado; bodegas eléctricas para vino; cámaras refrigerantes; refrigeradores tipo cuarto (walk-in); contenedores de refrigeración; enfriadores eléctricos, instalaciones y máquinas de enfriamiento, electrodomésticos e instalaciones de refrigeración; vitrinas de refrigeración. vitrinas con calefacción: máquinas para hacer cerveza, eléctricas, para uso doméstico; instalaciones de enfriamiento para líquidos; aparatos e instalaciones de refrigeración; secadoras de ropa, eléctricas; aparatos y máquinas para purificar agua; dispensadores de agua purificada fría; dispensadores eléctricos de agua caliente; cocinas combinadas; campanas extractoras para cocinas; aparatos de ionización para el tratamiento de aire o agua; calentadores para baños; aparatos e instalaciones de ablandamiento de agua: campanas extractoras; cocinas [hornos]; instalaciones de purificación de agua; cocinas; quemadores de gas. filtros para agua potable; hornos de microondas [aparatos de cocina]; vaporeras de alimentos, eléctricas; instalaciones generadoras de vapor; aparatos para asar; asadores; máquinas para hornear pan; ahumadores [aparatos para cocinar], hornos de cocina, cocinas de inducción, placas de cocción eléctricas; arroceras eléctricas; ollas de presión eléctricas; ventiladores [acondicionadores de aire]; radiadores eléctricos; cafeteras eléctricas; humidificadores; instalaciones de aire acondicionado; filtros para aire acondicionado; ventiladores [partes de instalaciones de aire acondicionado]; instalaciones de filtrado de aire; aparatos de refrigeración de aire; instalaciones de ventilación [acondicionadores de aire] para vehículos; aparatos de aire acondicionado para vehículos; cabinas de vapor para el tratamiento de ropa; cafeteras que incorporan purificadores de agua; tostadores de café; percoladores de café, eléctricos; lámparas; refrigeradores eléctricos para uso doméstico; instalaciones de cocina; aparatos de cocina, aparatos eléctricos de calentamiento de agua; instalaciones de calentamiento de agua caliente; instalaciones de baño; instalaciones de purificación de aguas residuales; hervidores, eléctricos, instalaciones de suministro de agua, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-576
Fecha de Presentación: 2025-01-31
Fecha de emisión: 20 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 98676668 de fecha 31/07/2024 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (21)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CASALUNA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Lufas (esponjas vegetales); paños exfoliantes de baño y guantes exfoliantes para la piel, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-1686
Fecha de Presentación: 2025-03-14
Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Ecolab USA Inc.
Domicilio: 1 Ecolab Place, Saint Paul, Minnesota 55102 Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 99057839 de fecha 26/02/2025 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ECOLAB EVERYDAY
G.-

ECOLAB
EVERYDAY

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación de manera conjunta y la apariencia de su etiqueta.
I.- Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color Azul Cielo y Azul Marino, así como se muestra en la etiqueta adjunta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Software descargable que utiliza inteligencia artificial para proporcionar servicios de soporte al cliente, gestión de relaciones con clientes y facilitar la participación del cliente; software descargable para recolectar e informar datos en el ámbito de la gestión de la higiene; software descargable para monitorear el rendimiento y recopilar datos de sistemas de limpieza y saneamiento; software descargable para auditar, simular, evaluar, monitorear, gestionar y optimizar la limpieza y el saneamiento; software descargable para recolectar, auditar, simular, evaluar, monitorear, gestionar, optimizar, analizar e informar datos relacionados con la seguridad

alimentaria, saneamiento de alimentos, fabricación de alimentos, retiros de lote de alimentos, preparación de alimentos, almacenamiento de alimentos, empaquetado y reempaquetado de alimentos, control de la temperatura de los alimentos, transporte y entrega de alimentos, funcionamiento de restaurantes, gestión de reputación, seguridad en el lugar de trabajo, seguridad del cliente, satisfacción del cliente, mantenimiento de la condición y el rendimiento de equipos de cocina comerciales; software descargable para registrar y analizar el cumplimiento de las directrices de seguridad alimentaria; software descargable para auditar, simular, evaluar, monitorear, gestionar y optimizar recursos utilizados en negocios como productos químicos y agua; software descargable para registrar y analizar el cumplimiento de programas de control de plagas y rastrear servicios de inspección y eliminación de plagas, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-4643
Fecha de Presentación: 2025-07-11
Fecha de emisión: 31 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: INTEVISION TOOLS CO. PTE. LTD
Domicilio: 55 UBI AVENUE 1, #02-05, UBI 55, SINGAPORE 408935, Singapur.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°, 40202503721P de fecha 14/02/2025 de Singapur.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (11)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RANTA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Lámparas eléctricas; aparatos e instalaciones de iluminación; tubo de iluminación fluorescente; luces para vehículos; lámparas germicidas para purificar el aire; lámparas para rizar; lámparas de aceite; aparatos e instalaciones de cocción; aparatos e instalaciones de refrigeración; aparatos y máquinas para purificación de aire; ventiladores [de aire acondicionado]; secadores de cabello; aparatos eléctricos de calefacción; máquinas de humo; grifos; tuberías [partes de instalaciones sanitarias]; instalaciones de riego automáticas; instalaciones de baño; aparatos e instalaciones sanitarias; instalaciones de purificación de agua; radiadores eléctricos; encendedores de gas para hornos; bombillas; reflectores; linternas eléctricas; aparatos e instalaciones de refrigeración; instalaciones de aire acondicionado; aparatos y máquinas para purificación de agua; calentadores de bolsillo; purificador de aire para fines domésticos; purificador de agua eléctrico para fines domésticos; humidificadores para fines domésticos; hervidores eléctricos; campanas extractoras de humo para cocinas; cocinas de gas; pistolas de calor; grifos para tuberías y conductos; aparatos desinfectantes; prendas de vestir con calefacción eléctrica [prendas de vestir calefactadas eléctricamente]; utensilios de cocina eléctricos; tostadoras de pan; aparatos de asado; gabinetes refrigerantes; máquinas y aparatos para hacer hielo; recalentadores de aire; secadores de aire; esterilizadores de aire; condensadores de gas, que no sean partes de máquinas; vaporizadores de tela; fuentes; aparatos de captación de agua; aparatos de filtrado de agua; quemadores de gas; cocinas [hornos de cocina]; autoclaves, eléctricos, para cocinar; calentadores eléctricos para biberones; cafeteras eléctricas; freidoras eléctricas; hornos microondas [aparatos de cocina]; aparatos eléctricos para hacer yogur; vaporeras de alimentos eléctricas; aparatos de calefacción y refrigeración para dispensar bebidas calientes y frías; freidoras de aire; máquinas eléctricas para hacer leche de soya; cápsulas de café, vacías, para máquinas de café eléctricas; humidificadores; boquillas de grifo anti-salpicaduras; lámparas; hornos para hornear para uso doméstico; arroceras eléctricas; máquinas de café eléctricas totalmente automáticas, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-4296
Fecha de Presentación: 2025-06-27
Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR

Solicitante: American Airlines, Inc.
Domicilio: 1 Skyview Drive, MD 8B503, Fort Worth, Texas 76155, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 98941322 de fecha 07/01/2025 de Estados Unidos de América

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FOREVER FORWARD

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, las palabras de forma separada no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Suministro de salas de conferencias; suministro de instalaciones para salas de conferencias; servicios de catering de alimentos y bebidas; servicios de cafetería; servicios de restaurante; servicios de bar, suministro de servicios de alimentos y bebidas; suministro de servicios de reserva de hoteles; suministro de instalaciones de uso general para la realización de negocios, reuniones y conferencias; servicios de reserva de restaurantes y bares; suministro de servicios de clubes de membresía, a saber, suministro de alimentos y bebidas a los miembros del club en aeropuertos y salas de conferencias; suministro de instalaciones de salas (lounges) de aeropuertos para el suministro de alimentos y bebidas; servicios de restaurante, a saber, suministro de alimentos y bebidas en aeropuertos y en aeronaves; suministro de una base de datos informática en línea con información sobre alojamiento temporal; servicios de alimentos y bebidas a bordo, a saber, suministro de servicios de comidas a bordo en un avión, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-5713
Fecha de Presentación: 2025-08-22
Fecha de emisión: 21 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR

Solicitante: Walmart Apollo, LLC.
Domicilio: 702 Southwest 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SQUIGGLY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de publicidad, incluidos servicios de publicidad y marketing prestados mediante el uso de inteligencia artificial; servicios de gestión empresarial, organización empresarial y administración de negocios, incluidos servicios de gestión empresarial mediante el uso de inteligencia artificial, a saber, para tiendas minoristas, tiendas en línea y mercados en línea; servicios de venta al por menor mediante el uso de inteligencia artificial, a saber, para tiendas minoristas, tiendas en línea y mercados en línea; servicios de gestión empresarial mediante asistencia de realidad aumentada y virtual con herramientas de inteligencia artificial agentiva y generativa, para asistir a los usuarios con actualizaciones de

pedidos minoristas, entregas, orientación en tienda, asistencia e información al cliente, información y actualizaciones sobre el estado de farmacias y recetas, citas médicas, citas de visión y servicios automotrices; servicios de gestión empresarial mediante asistencia de realidad aumentada y virtual con herramientas de inteligencia artificial agentiva y generativa, para proporcionar especificaciones de productos, información de comparación de precios, enlaces a sitios web de minoristas de terceros a fin de facilitar compras externas desde plataformas de terceros, materiales promocionales y descuentos en el campo de los servicios de tiendas minoristas y en línea; servicios de gestión empresarial mediante asistencia de realidad aumentada y virtual con herramientas de inteligencia artificial agentiva y generativa, para asistir a anunciantes de terceros; servicios de oficina, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-3772
Fecha de Presentación: 2025-06-05
Fecha de emisión: 5 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR

Solicitante: Beijing Lixiang Automobile Co., Ltd.
Domicilio: No. 1, Linkong 2nd Road, Shunyi Park, Zhongguancun Science Park, Shunyi District, Beijing, República Popular China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Vehículos para locomoción por tierra, aire, agua o ferrocarril; coches / autos / automóviles; cojinetes [partes de vehículos]; coches eléctricos; estribos para vehículos; bujes de ruedas de automóviles; motocicletas; amortiguadores para automóviles; motores para vehículos terrestres; bicicletas; carretillas de mano; carrajes tirados por caballos; kits de reparación para cámaras de aire; neumáticos para ruedas de vehículos; vehículos aéreos; barcos; discos de freno para vehículos; limpiaparabrisas; parabrisas; asientos para vehículos; bombas de aire [accesorios para vehículos]; volantes para vehículos; tapicería para vehículos; cinturones de seguridad para asientos de vehículos; vehículos eléctricos; parasoles adaptados para automóviles; ruedas para automóviles; asientos para vehículos; coches autónomos; partes de acabado interior para vehículos; techos solares para vehículos, vehículos motorizados de dos ruedas; cubiertas de automóviles [con forma]; portaequipajes para automóviles; espejos retrovisores; bolsas de aire [dispositivos de seguridad para automóviles]; carrocerías para vehículos; pastillas de freno para automóviles; casas rodantes; vehículos híbridos; puertas para automóviles; bombas para neumáticos de bicicleta; cochecitos de bebé; carretillas plegables para equipaje; amortiguadores de suspensión para vehículos; asientos de seguridad para niños, para vehículos; dispositivos antirrobo para vehículos, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-3368
Fecha de Presentación: 2025-05-22
Fecha de emisión: 25 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: FORAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: Kilómetro 36 CA-SUR, Boulevard Interior Zona Industrial "A", fracción A-82, bodega 3, municipio de Palín, departamento de Escuintla, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

IDOLO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Insecticidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

30 E., 16 F. y 3 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-802
Fecha de Presentación: 2025-02-12
Fecha de emisión: 14 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DROGUERIA Y LABORATORIO HENIE FARMA S. DE R.L.
Domicilio: Zona Industrial Santa Bárbara, Comayagüela, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Moclyne

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano para el tratamiento de la diabetes, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

30 E., 16 F. y 3 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-3358
Fecha de Presentación: 2025-05-22
Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: FORAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: Kilómetro 36 CA-SUR, Boulevard Interior Zona Industrial "A", fracción A-82, bodega 3, municipio de Palín, departamento de Escuintla, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Triunvet

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Endoparasitcidas para uso veterinario, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

30 E., 16 F. y 3 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-2042
Fecha de Presentación: 2025-03-26
Fecha de emisión: 28 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: FORAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: Kilómetro 36 CA-SUR, Boulevard Interior Zona Industrial "A", fracción A-82, bodega 3, municipio de Palín, departamento de Escuintla, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TruDome

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento veterinario para el tratamiento antiparasitario tópico para perros y gatos; medicamento veterinario para el tratamiento tópico en perros y gatos que combate pulgas y garrapatas; medicamento veterinario antiparasitario de uso tópico, utilizado en perros y gatos; medicamento veterinario para prevenir infestaciones causadas por pulgas, gusano del corazón, ácaros del oído, garrapatas y algunos tipos de parásitos en perros y gatos; medicamento para el tratamiento y prevención de parásitos intestinales (gusanos redondos y planos); medicamento veterinario para la prevención de la dirofilariosis (gusano del corazón) en perros; medicamento veterinario utilizado en gatos para el tratamiento de infecciones mixtas por nemátodos y cestodos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

30 E., 16 F. y 3 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-595
Fecha de Presentación: 2025-01-31
Fecha de emisión: 26 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: TCL Technology Group Corporation
Domicilio: TCL Technology Building, 17 Hui Feng 3rd. Road, Zhongkai High Technology Development District, Huizhou, Guangdong, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSÉ CANO

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TCL SOLAR

G.-

TCL SOLAR

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad sobre la palabra "SOLAR".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Alquiler de máquinas de limpieza; servicios de construcción; reparación o mantenimiento de máquinas y sistemas de fabricación de circuitos integrados; construcción de centrales eólicas; mantenimiento y reparación de centrales eólicas; reparación o mantenimiento de distribuidores de energía o de máquinas y aparatos de control; instalación, reparación y mantenimiento de ordenadores y equipos periféricos informáticos; servicios de instalación y mantenimiento de instalaciones fotovoltaicas; reparación y mantenimiento de generadores eléctricos; consultoría sobre construcción; instalación y reparación de aparatos eléctricos; mantenimiento y reparación de vehículos de motor; recarga de vehículos eléctricos; alquiler de cargadores de pilas y baterías, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-6790
Fecha de Presentación: 2024-10-17
Fecha de emisión: 20 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Educational Testing Service
Domicilio: 660 Rosedale Road, Princeton, New Jersey, USA 08540, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSÉ CANO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Prestación de servicios de registro de exámenes; servicios de venta al por menor en línea relacionados con la venta de material educativo y de preparación para el empleo y la carrera profesional; consultoría en el ámbito de la evaluación profesional con el fin de mejorar la competencia profesional; servicios empresariales para determinar las habilidades laborales y evaluar la competencia ocupacional, a saber, desarrollo de pruebas, administración de pruebas y servicios de calificación de pruebas para exámenes que miden y evalúan la productividad, las habilidades no cognitivas y la adaptación y preparación para el trabajo de una persona, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-7911
Fecha de Presentación: 2024-12-02
Fecha de emisión: 18 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NANSEN INSTRUMENTOS DE PRECISÃO, LTDA
Domicilio: Av. Dr. Antônio Chagas Diniz, 1500, Cidade Industrial - Brasil - CEP 32210-160, Brasil.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSÉ CANO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

nansen

G.-

nansen

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Software [programas grabados]; aparatos de procesamiento de datos; ordenadores; aplicaciones informáticas descargables; indicadores de cantidad; transpondedores; aparatos de radio; módems; aparatos de alta frecuencia; aparatos eléctricos de medición; caudalímetros; instrumentos de medición; contadores; indicadores de pérdida eléctrica; material para conducciones eléctricas [hilos, cables]; armarios de distribución [electricidad]; transformadores eléctricos; interruptores; disyuntores; instalaciones eléctricas para el control remoto de operaciones industriales; estaciones de recarga para vehículos eléctricos; pilas eléctricas, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-8410
Fecha de Presentación: 2024-12-26
Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: PEPSICO, INC.
Domicilio: 700 Anderson Hill Road Purchase, NY 10577 United States of America, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSÉ CANO

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-

DORITOS LOADED

H.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "DORITOS LOADED" en su forma conjunta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurantes. de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-2879
Fecha de Presentación: 2024-05-07
Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Yeti Coolers, LLC.
Domicilio: 7601 Southwest Parkway, Austin, TX 78735, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (20)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

YETI

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Tapas para cajas de plástico; tapas con asientos giratorios integrados; accesorios para cubos especialmente fabricados para cubos, específicamente, cojines de asiento y asientos giratorios; cajas de plástico; cajas de leche de plástico, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 28 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-3460
Fecha de Presentación: 2024-05-27
Fecha de emisión: 26 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: KELLANOVA
Domicilio: One Kellogg Square, Battle Creek, Michigan 49016, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ARTURO ZACAPA ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ZUCARITAS RECHARGE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "ZUCARITAS RECHARGE" en su forma conjunta y la apariencia de la etiqueta, sin dar exclusividad de uso a las palabras de forma separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cereales listos para comer; cereales procesados; cereales para el desayuno; refrigerios a base de cereales; barras de cereales; alimentos procesados a base de cereales para ser utilizados como alimentos para el desayuno; preparaciones de cereal para comidas, bocadillos o refrigerios, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 28 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-6063
Fecha de Presentación: 2025-09-09
Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ALFATEX DE HONDURAS S. DE R.L.
Domicilio: Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALFATEX

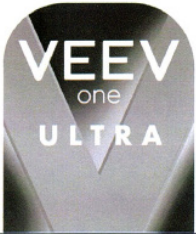
G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Uniformes; uniformes escolares, uniformes médicos que no sean para quirófano, uniformes para personal de enfermería, uniformes de deporte, uniformes de uso comercial, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 28 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-6215
Fecha de Presentación: 2024-09-20
Fecha de emisión: 26 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Philip Morris Products, S.A.
Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ARTURO ZACAPA
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
VEEV ONE ULTRA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin otorgar exclusividad de uso sobre las palabras "ONE" y "ULTRA".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Vaporizador con cable para cigarrillos electrónicos y dispositivos electrónicos para fumar, tabaco, crudo o manufacturado; productos de tabaco, incluidos puros, cigarrillos, cigarritos, tabaco para liar cigarrillos, tabaco para pipa, tabaco para mascar, tabaco para rapé, kretek; snus; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); artículos para fumadores, incluidos papel y tubos para cigarrillos, filtros para cigarrillos, latas de tabaco, estuches para cigarrillos y ceniceros para fumadores, pipas, aparatos de bolsillo para liar cigarrillos, encendedores para fumadores; cerillas, palitos de tabaco, productos de tabaco para calentar, dispositivos electrónicos y sus partes para calentar cigarrillos o tabaco con el fin de liberar aerosol que contengan nicotina para inhalación; soluciones de nicotina líquida para su uso en cigarrillos electrónicos; dispositivos electrónicos para fumar; cigarrillos electrónicos; cigarrillos electrónicos como sustitutos de los cigarrillos tradicionales; dispositivos electrónicos para la inhalación de aerosol que contiene nicotina; dispositivos de vaporización oral para fumadores, productos de tabaco y sucedáneos del tabaco; artículos para fumadores para cigarrillos electrónicos, piezas y accesorios para los productos mencionados; dispositivos de extinción de cigarrillos y puros calentados, así como palillos de tabaco calentados; pitilleras electrónicas recargables para cigarrillos, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 28 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-1571
Fecha de Presentación: 2024-03-05
Fecha de emisión: 6 de junio de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LABORATORIOS Y DROGUERIA PHARMADEL, SOCIEDAD ANONIMA.
Domicilio: 1ra calle 1-36, Jardines de San Juan, zona 7 del Municipio de Mixco, departamento de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ANTONIO JOSE MONTES RITTENHOUSE
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ESOPROX-DEL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico indicado para el tratamiento sintomático de artrosis, artritis reumatoide y espondilitis anquilosante en pacientes a desarrollar úlceras gástricas y/o duodenales asociadas a antiinflamatorios no esteroideos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 28 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-1570
Fecha de Presentación: 2024-03-05
Fecha de emisión: 12 de junio de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LABORATORIOS Y DROGUERIA PHARMADEL, SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: 1ra Calle 1-36, Jardines de San Juan, Zona 7 del Municipio de Mixco, departamento de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ANTONIO JOSE MONTES RITTENHOUSE
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DELTAFEN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico con propiedades analgésicas y antipiréticas, indicado para aliviar el dolor y bajar la fiebre, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 28 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-1569
Fecha de Presentación: 2024-03-05
Fecha de emisión: 12 de junio de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LABORATORIOS Y DROGUERIA PHARMADEL, SOCIEDAD ANONIMA.
Domicilio: 1ra Calle 1-36, Jardines de San Juan, Zona 7 del Municipio de Mixco, departamento de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ANTONIO JOSE MONTES RITTENHOUSE
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BELIRON

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico indicado en la disfunción eréctil en hombres adultos. Es vasodilatador de los vasos sanguíneos permitiendo la afluencia de sangre, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 28 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-1574
Fecha de Presentación: 2024-03-05
Fecha de emisión: 6 de junio de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LABORATORIOS Y DROGUERIA PHARMADEL, SOCIEDAD ANONIMA.
Domicilio: 1ra Calle 1-36, Jardines de San Juan, Zona 7 del Municipio de Mixco, departamento de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ANTONIO JOSE MONTES RITTENHOUSE
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ROSUDEL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico indicado para disminuir la cantidad de colesterol y triglicéridos en la sangre, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 28 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-2593
Fecha de Presentación: 2025-04-23
Fecha de emisión: 29 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Químico — Farmacéuticos Lancasco, Sociedad Anónima.
Domicilio: 2 calle 14-90 zona 18 Colonia Lavarreda. Ciudad de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
OSCAR ARMANDO MANZANARES DIAZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BRIESAL

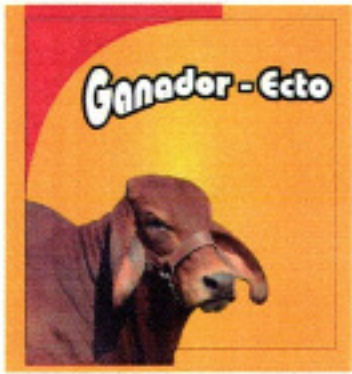
G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos específicamente para tratar enfermedades de las vías respiratorias, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 28 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-4616
Fecha de Presentación: 2025-07-11
Fecha de emisión: 10 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LABORATORIOS PROVET S.A.S
Domicilio: Autopista Medellín Km 7, Unidad 77, Celta Trade Park, Funza-Cundinamarca, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
OSCAR ARMANDO MANZANARES DIAZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Ganador Ecto
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Antiparásito para animales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 28 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-4619
Fecha de Presentación: 2025-07-11
Fecha de emisión: 10 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LABORATORIOS PROVET S.A.S
Domicilio: Autopista Medellín Km 7, Unidad 77, Celta Trade Park, Funza-Cundinamarca, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
OSCAR ARMANDO MANZANARES DIAZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MELOXIC
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamentos para fines veterinarios, específicamente analgésicos, antipiréticos y antiinflamatorio en animales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 28 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-4622
Fecha de Presentación: 2025-07-11
Fecha de emisión: 13 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LABORATORIOS PROVET S.A.S
Domicilio: Autopista Medellín Km 7, Unidad 77, Celta Trade Park, Funza-Cundinamarca, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
OSCAR ARMANDO MANZANARES DIAZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
VIGOVIT ATP
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "VIGOVIT ATP" y el diseño de la etiqueta, los demás elementos denominativos que aparecen en la misma no se protegen.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Multivitamínico dirigido a ganado, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 28 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-3802
Fecha de Presentación: 2025-06-06
Fecha de emisión: 29 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA)
Domicilio: Colonia Las Colinas, Boulevard Francia, en el edificio Plaza Victoria, quinto nivel, Tegucigalpa, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

bites&vibes

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación como un solo término.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Organización de espectáculos; organización de exposiciones con fines culturales o educativos; puesta a disposición de instalaciones recreativas; servicios de entretenimiento, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-3803
Fecha de Presentación: 2025-06-06
Fecha de emisión: 29 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA)
Domicilio: Colonia Las Colinas, Boulevard Francia, en el edificio Plaza Victoria, quinto nivel, Tegucigalpa, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

bites&vibes

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación como un solo término.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; servicios bancarios en línea y de manera presencial, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-3035
Fecha de Presentación: 2025-05-08
Fecha de emisión: 23 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: TAJUMULCO STOCK COMPANY, S.A.
Domicilio: Avenida Samuel Lewis y calle 53, PH Comosa, piso 12, oficina B, Obarrio, Bella Vista, Ciudad de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NUTRIFELDEN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para eliminar animales dañinos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-3034
Fecha de Presentación: 2025-05-08
Fecha de emisión: 30 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: TAJUMULCO STOCK COMPANY, S.A.
Domicilio: Avenida Samuel Lewis y calle 53, PH Comosa, piso 12, oficina B, Obarrio, Bella Vista, Ciudad de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NUTRIFELDEN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos para la agricultura, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-4612

Fecha de presentación: 2025-07-11

Fecha de emisión: 13 de octubre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS PROVET S.A.S.

Domicilio: Autopista Medellín km. 7, Unidad 77, Celta Trade Park, Funza-Cundinamarca, Colombia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

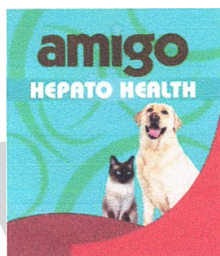
OSCAR ARMANDO MANZANARES DIAZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Amigo hepato health

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto, no se otorga exclusividad a "HEALTH"

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Alimentos y sustancias dietéticas para uso veterinario, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-4625

Fecha de presentación: 2025-07-11

Fecha de emisión: 13 de octubre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS PROVET, S.A.S.

Domicilio: Autopista Medellín km. 7, Unidad 77, Celta Trade Park, Funza-Cundinamarca, Colombia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

OSCAR ARMANDO MANZANARES DIAZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VITAVET ADE

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "VITAVET ADE" y la apariencia de la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamentos para fines veterinarios, especialmente destinados al tratamiento de la deficiencia de vitaminas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-4618

Fecha de presentación: 2025-07-11

Fecha de emisión: 10 de octubre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS PROVET, S.A.S.

Domicilio: Autopista Medellín km. 7, Unidad 77, Celta Trade Park, Funza-Cundinamarca, Colombia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

OSCAR ARMANDO MANZANARES DIAZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GESTAMAX KOPPER

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamentos para fines veterinarios, enfocado en el crecimiento, fecundación, fertilidad, gestación, parto, lactancia y ganancia de peso de los animales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-4613

Fecha de presentación: 2025-07-11

Fecha de emisión: 9 de octubre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS PROVET, S.A.S.

Domicilio: Autopista Medellín km. 7, Unidad 77, Celta Trade Park, Funza-Cundinamarca, Colombia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

OSCAR ARMANDO MANZANARES DIAZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CANILANER

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamentos para fines veterinarios, específicamente antiparásitos para animales y productos veterinarios destinados a eliminar animales dañinos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-4299
Fecha de presentación: 2025-06-27
Fecha de emisión: 28 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FORAGRO, SOCIEDAD ANONIMA.
Domicilio: Kilómetro 36 CA-SUR, Boulevard Interior Zona Industrial "A",
fracción A-82, bodega 3, municipio de Palín, Departamento de Escuintla,
Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FORASSIM

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Minerales para uso veterinario, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

30 E.,16 F. y 3 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-3783
Fecha de presentación: 2025-06-05
Fecha de emisión: 27 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FORAGRO, SOCIEDAD ANONIMA.
Domicilio: Kilómetro 36 CA-SUR, Boulevard Interior Zona Industrial "A",
fracción A-82, bodega 3, municipio de Palín, Departamento de Escuintla,
Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AGROTERRA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Abonos para el suelo; fertilizantes, aditivos químicos para fungicidas e insecticidas, aguas potásicas; algas para uso como fertilizantes, digestato orgánico como fertilizante; fosfatos como fertilizantes; genes de semillas para la producción agrícola, mástique para injertar árboles, persulfatos; productos para preservar semillas; sustratos para el cultivo sin suelo, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

30 E.,16 F. y 3 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-4298
Fecha de presentación: 2025-06-27
Fecha de emisión: 28 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FORAGRO, SOCIEDAD ANONIMA.
Domicilio: Kilómetro 36 CA-SUR, Boulevard Interior Zona Industrial "A",
fracción A-82, bodega 3, municipio de Palín, Departamento de Escuintla,
Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Dorsenex

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Endoparasiticidas para uso veterinario, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

30 E.,16 F. y 3 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-3782
Fecha de presentación: 2025-06-05
Fecha de emisión: 27 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: FORAGRO, SOCIEDAD ANONIMA.
Domicilio: Kilómetro 36 CA-SUR, Boulevard Interior Zona Industrial "A",
fracción A-82, bodega 3, municipio de Palín, Departamento de Escuintla,
Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AGROTERRA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Pulverización aérea o terrestre de fertilizantes y otros productos para uso agrícola eliminación de malas hierbas, exterminación de animales dañinos para la agricultura, horticultura y silvicultura; servicios de control de plagas para la agricultura, acuicultura, horticultura y silvicultura, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

30 E.,16 F. y 3 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-4492
Fecha de presentación: 2025-07-07
Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
Solicitante: INVERSIONES MARTÍNEZ ZAMBRANO SOCIEDAD ANÓNIMA.
Domicilio: Tegucigalpa, Francisco Morazán, M.D.C., CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ZAMBRANO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “ZAMBRANO” y la apariencia de su etiqueta. No se otorga exclusividad de uso de la letra “Z” por sí sola.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta al por menor en el ámbito de la ropa, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

16 F. 3 y 18 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-6062
Fecha de presentación: 2025-09-09
Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: ALFATEX DE HONDURAS S. DE R.L
Domicilio: Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALFATEX

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta al por menor y por mayor de uniformes para uso industrial, escolares, ropa de trabajo y accesorios relacionados con uniformes para uso industrial, escolares, ropa de trabajo; servicios de publicidad relacionados con uniformes para uso industrial, escolares, ropa de trabajo, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

16 F. 3 y 18 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-737
Fecha de presentación: 2025-02-10
Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: TUTEUR, S.A.C.I.F.I.A.
Domicilio: Encarnación Ezcurra 365, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107CLA), Argentina.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ARTURO ZACAPA ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FANIDIN TUTEUR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Agentes farmacéuticos antineoplásicos e inmunomoduladores para el tratamiento contra el cáncer; productos farmacéuticos para el sistema cardiovascular, sistema nervioso y sistema respiratorio, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

16 F. 3 y 18 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-8111
Fecha de presentación: 2024-12-10
Fecha de emisión: 30 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Philip Morris Products, S.A.
Domicilio: Quai Jeanrenaud 32000 Neuchâtel, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ARTURO ZACAPA ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
VEEV inPRIME
G.-

VEEV
inPRIME

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “VEEV inPRIME” y la apariencia de la grafía en las letras “IN” en su conjunto, sin dar protección a los términos por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Vaporizador con cable para cigarrillos electrónicos y dispositivos electrónicos para fumar; tabaco en rama o manufacturado; productos del tabaco, incluidos puros, cigarrillos, cigarritos, tabaco para enrollar cigarrillos, tabaco para pipa, tabaco para mascar, rapé (tabaco en polvo), kretek; snus; sucedáneos del tabaco (no para uso médico); artículos para fumadores, incluidos papel y tubos para cigarrillos, filtros para cigarrillos, latas de tabaco, pitilleras y ceniceros para fumadores, pipas, aparatos de bolsillo para liar cigarrillos, encendedores para fumadores; cerillas; barritas de tabaco, productos del tabaco para calentar, dispositivos electrónicos y sus partes para calentar cigarrillos o tabaco con el fin de liberar aerosoles para inhalación que contengan nicotina; soluciones de nicotina líquida para su uso en cigarrillos electrónicos; dispositivos electrónicos para fumar; cigarrillos electrónicos; cigarrillos electrónicos como sustitutos de los cigarrillos tradicionales; dispositivos electrónicos para la inhalación de aerosol que contiene nicotina; dispositivos de vaporización oral para fumadores, productos de tabaco y sustitutos del tabaco; artículos para fumadores para cigarrillos electrónicos; piezas y accesorios para los productos antes mencionados incluidos en la clase 34; dispositivos para apagar cigarrillos y puros calentados, así como barras de tabaco calentadas; estuches electrónicos recargables para cigarrillos, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

16 F. 3 y 18 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-3359

Fecha de presentación: 2025-05-22

Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Mobiliario y Entrenamiento CC S de R.L. de C.V., nombre comercial Bambini HN.

Domicilio: Col. El Pedregal, calle 20-21, Ave, número 8, San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Herman Omar Cueva Zuniga

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BAMBINI

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación BAMBINI, los demás elementos denominativos presentes en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Alquiler de juegos de entrenamiento para celebración de eventos para niños, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-5552

Fecha de presentación: 2024-08-21

Fecha de emisión: 23 de mayo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CARMEN INDIRA FUNEZ RIVERA

Domicilio: SANTA LUCÍA, FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

DARLIN ISRAEL TURCIOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (14)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

YANDI

G.-

YANDI

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera bajo el tipo de signo "DENOMINATIVO".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aleaciones de metales preciosos; alfileres [joyería]; amuletos [joyería]; anillos [joyería] / sortijas [joyería]; broches [joyería]; cabujones; cadenas [joyería]; cierres [broches] para joyería; collares [joyería]; crucifijos en cuanto artículos de joyería; cuentas para confeccionar joyas; dijes [joyería]; estrás / bisutería [joyería]; estuches de presentación para artículos de joyería; hilos de plata [joyería]; hilos de metales preciosos [joyería]/ hilados de metales preciosos [joyería]; hilos de oro [joyería] / hilados de oro [joyería]; insumos de joyería; artículos de joyería/ artículos de bisutería; joyeros; joyeros enrollables; llaveros [anillas partidas con dijes o abalorios]; medallones [joyería]; pendientes / aretes; perlas [joyería]; piedras semipreciosas; piedras preciosas / pedrería [piedras preciosas]; pulseras [joyería]; aleaciones de metales preciosos; alfileres [joyería]; amuletos [joyería]; anillos [joyería]/ sortijas [joyería]; broches [joyería]; cabujones; cadenas [joyería]; cierres [broches] para joyería; collares [joyería]; crucifijos en cuanto artículos de joyería; cuentas para confeccionar joyas; dijes [joyería]; estrás / bisutería [joyería]; estuches de presentación para artículos de joyería; hilos de plata [joyería]; hilos de metales preciosos [joyería] / hilados de metales preciosos [joyería]; hilos de oro [joyería]/ hilados de oro [joyería]; insumos de joyería; artículos de joyería/ artículos de bisutería; joyeros; joyeros enrollables; llaveros [anillas partidas con dijes o abalorios]; medallones [joyería]; pendientes / aretes; perlas [joyería]; piedras semipreciosas; piedras preciosas/ pedrería [piedras preciosas]; pulseras [joyería], de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-4128

Fecha de presentación: 2025-06-20

Fecha de emisión: 6 de noviembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ANPHAR, S.A. DE C.V.

Domicilio: COMPLEJO, CONFECCIONES EL BARON, SEGUNDA CALLE, SALIDA A LA LIMA, EDIFICIO 8, LOCAL 5, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ANGELICA MARIA LAGOS OLIVA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ANPHAR HIDROPHAR

G.-

ANPHAR
HIDROPHAR

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera bajo el tipo de signo denominativa.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: HIDROCORTISONA (CREMA Y POLVO ESTÉRIL PARA SOLUCIÓN INYECTABLE), corticosteroide trata ciertos tipos de artritis; reacciones alérgicas graves; lupus y ciertas afecciones que afectan los pulmones, la piel, los ojos, los riñones, la sangre, la tiroides, el estómago y los intestinos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-6340
 Fecha de presentación: 2025-09-23
 Fecha de emisión: 7 de octubre de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Yanin Esnelin Galán Cruz.
 Domicilio: Colonia Montes de Sinaí, segunda entrada, Bloque "C", casa número 1705, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Hernán Junior Cárcamo Sandoval

E.- CLASE INTERNACIONAL (10)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MOVILIAN MOLAR

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "MOVILIAN MOLAR" y la apariencia de la etiqueta; sin dar exclusividad del uso de la palabra Molar.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Silla especialmente para uso dental, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

16 F. 3 y 18 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-7827
 Fecha de presentación: 2025-11-21
 Fecha de emisión: 21 de enero de 2026
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: MARVIN JOSUE CRUZ BONILLA
 Domicilio: Residencial Plaza, bloque 08, casa 304, Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Hernán Junior Cárcamo Sandoval

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

POLAR CROSS

G.-

POLAR CROSS

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "POLAR CROSS" en su forma conjunta, sin dar exclusividad de uso de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producción de vídeos; producción de vídeos musicales; producción y distribución de grabaciones sonora, películas y vídeos; producción y alquiler de películas, vídeos, programas de radio y televisión, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

16 F. 3 y 18 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-7828
 Fecha de presentación: 2025-11-21
 Fecha de emisión: 21 de enero de 2026
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CLAUDIA DANIELA HERNANDEZ GARCIA
 Domicilio: Colonia 3 de Mayo, bloque 02, sector 02, casa 389, Tegucigalpa, M.D.C.; Departamento de Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Hernán Junior Cárcamo Sandoval

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Claudini

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "Claudini" y la apariencia de la etiqueta, no se protege la palabra "PALETAS" presente en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Paletas, helados con fruta, helados con sabores, preparaciones aromáticas para helados, mezcla para hacer helados, helados con nata batida, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

16 F. 3 y 18 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-6304
 Fecha de presentación: 2025-09-23
 Fecha de emisión: 19 de enero de 2026
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: JHIRET CELL
 Domicilio: Ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, CP 13201, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MAYRA JESSENIA MEJÍA MATUTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

JHIRETCELL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "JIRETCELL" en su forma conjunta y la apariencia de la etiqueta, sin dar protección a los demás elementos denominativos contenidos en el ejemplar de etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de comercialización y venta al por mayor y por menor de celulares, cobertores para celular de diferentes estilos (transparentes, con diseño, dobles, con magsafe, goma, silicón, otterbox), cargadores de tipo USB a C, tipo C a C, tipo Ca lightning, tipo USB a lightning, tipo USB a micro USB, cubos de cargadores, cargadores para carro, audífonos inalámbricos, audífonos alámbricos, soportes para celular para carro, Soportes para celular para motocicleta, vidrios templados, como ser, planos, curvos, sencillos, 9D y privacy, protectores de cámara para celular, cables auxiliares, adaptadores para celular, memorias USB, memorias micro SD, cargadores para reloj inteligente, cargadores inalámbricos con sistema magsafe, micrófonos para grabación de vídeo, aros de luz, flash externo para celular, parlantes bluetooth, power bank, pantallas para celular, relojes inteligentes, tablets, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

16 F. 3 y 18 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-1570
Fecha de presentación: 2025-03-11
Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Set Point, S.A.
Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

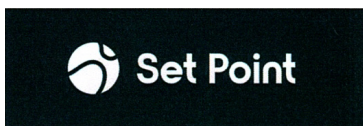
Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Set Point

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación “Set Point” y la apariencia de la etiqueta; sin dar exclusividad del uso de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Alquiler de pistas de pádel; organización, preparación y realización de torneos y partidos de pádel; alquiler de raquetas de tenis; alquiler de canchas de tenis; organización preparación y realización de partidos de tenis; alquiler de equipos de tenis; servicios de clubes de deporte; cursos de instrucción relacionados con el deporte, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-2557
Fecha de presentación: 2024-04-24
Fecha de emisión: 25 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SERVICIOS DIGITALES GÜIP, S.A.
Domicilio: Blvd. Centroamérica, edificio Corporativo Centroamérica, Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

dilo Ecommerce

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “dilo Ecommerce” en su forma conjunta, no se le otorga exclusividad de uso sobre la palabra “Ecommerce”.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de pago para el comercio electrónico; servicios de pago de facturas prestados a través de un sitio web, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-4042
Fecha de presentación: 2025-06-17
Fecha de emisión: 19 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Peng Sheng
Domicilio: No. 103, Datang Villagers Group, Sanfeng Village, Xianxi Town, Anhua, Hunan China 413500, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SEACUBE

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “SEACUBE” y la apariencia de la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Amortiguadores para automóviles; pastillas de freno para automóviles; cadenas de motocicleta; motores de motocicleta; neumáticos para motocicletas; cubos de rueda de vehículos (motocicletas); chasis de automóviles; retrovisores; sillines de motocicleta; manillares de motocicleta; neumáticos para automóviles; bocinas para automóviles; guardabarros para motocicletas; manillas de puertas para automóviles; manillares de motocicleta; engranajes para bicicletas; sillines de bicicleta; amortiguadores para bicicletas; brazos oscilantes para motocicletas; radios para ruedas de bicicleta, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-4253
Fecha de presentación: 2025-06-26
Fecha de emisión: 1 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: WUHAN JINGCHEN INTELLIGENT IDENTIFICATION TECHNOLOGY CO., LTD.

Domicilio: Wuhan Creative World, No. 16, West Yezhihu Road, Hongshan Street, Hongshan District, 1F, No. 5, Creative Workshop, Phase III, Wuhan City, Hubei Prov CHINA 430070, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NIIMBOT

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Máquinas para enrollar papel; calandrias de papel; aparatos entintadores [impresión]; máquinas de imprimir; prensas de imprimir; máquinas satinadoras; prensas tipográficas [máquinas de imprenta]; rotativas [máquinas]; placas para impresión offset; máquinas impresoras de huecogrado; máquinas impresoras de chorro de tinta industriales; máquinas industriales de imprimir; prensas de imprenta de fotogrado; máquinas impresoras plano gráficas; planchas de impresión; rodillos de imprenta para máquinas; prensas tipográficas; impresoras 3D, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

16 F., 3 y 18 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-4747
Fecha de presentación: 2025-07-16
Fecha de emisión: 16 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: S. C. Johnson & Son, Inc
Domicilio: Racine, Wisconsin, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (21)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Trampas y cebos para insectos, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-4752
Fecha de presentación: 2025-07-16
Fecha de emisión: 16 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: S. C. Johnson & Son, Inc
Domicilio: Racine, Wisconsin, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (4)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Velas que contienen repelentes de insectos, de la clase 4.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-6247
Fecha de presentación: 2025-09-18
Fecha de emisión: 21 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: BYD Company Limited
Domicilio: No.1, Yan'an Road, Kuichong Street, Dapeng New District, Shenzhen, República Popular China.
B.- PRIORIDAD:
Se otorga prioridad No. 84326973 de fecha 27/03/2025 de China.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-

DOLPHIN MINI

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "DOLPHIN MINI" en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Automóviles; carros de motor; carros; autocares; furgonetas; camiones; autobuses; carretillas elevadoras; carrocerías de automóvil; chasis de automóvil; motores eléctricos para vehículos terrestres; pastillas de freno para automóviles; coches autónomos (coches sin conductor); coches que se conducen solos, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-2320
Fecha de presentación: 2025-04-08
Fecha de emisión: 20 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Productos Alimenticios Bocadeli, S.A. de C.V.
Domicilio: San Salvador, El Salvador.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
CINTHYA YADIRA ORTIZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
PINDI CREMITA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "PINDI CREMITA" en su forma conjunta, sin dar exclusividad de uso de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Chocolate, pan, pasteles y confites; harinas, a saber, harina de maíz, harina de trigo, harina de arroz, harina pastelera; productos comestibles a base de maíz y cereales incluyendo chips y snacks dulces y salados, barras de cereales, hojuelas de cereales secos, todos estos acompañados con frutas o con forma de frutas; galletas incluyendo galletas saladas de arroz y galletas de mantequilla; helados comestibles cremosos: sorbetes; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, a saber: especias, hierbas en conserva; tapioca y sagú; café, té, cacao; vinagre, salsas; azúcar, miel, jarabe de melaza; hielo; arroz, pasta alimenticias y fideos, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026

Número de Solicitud: 2026-835
Fecha de presentación: 2026-02-10
Fecha de emisión: 16 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
Solicitante: COMPAÑIA AZUCARERA TRES VALLES S.A. de C. V.
Domicilio: San Juan de Flores, Departamento de Francisco Morazán, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
CARLOS YASSER SALGADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
NINA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “NINA”, los demás elementos denominativos presentes en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Azúcar, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026

Número de Solicitud: 2024-3223
Fecha de presentación: 2024-05-16
Fecha de emisión: 9 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: SOLUCIONES TECNOLOGICAS CONTABLES Y FINANCIERAS S.A.
Domicilio: TEGUCIGALPA, DISTRITO CENTRAL, HONDURAS. CP 11101 Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
VIVIAN CAROLINA SAUCEDA
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CONTADITO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros, desarrollo y venta de productos financieros, manejo de transacciones financieras de la clase 36.

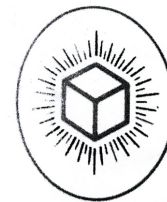
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-129
Fecha de presentación: 2025-01-09
Fecha de emisión: 29 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
Solicitante: Agencia Fuera de la Caja, S.A. de C.V.
Domicilio: Barrio Casamata, calle principal, frente a la DGPI; casa 2139, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
ADA LETICIA CARIAS GARCIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; gestión; organización; administración de negocios comerciales; trabajos de oficina; la gestión; la explotación; la organización; y la administración comercial de una empresa comercial o industrial; los servicios de publicidad; marketing; y promoción, de la clase 35.

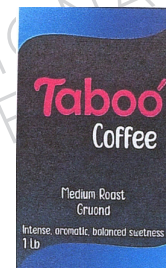
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

16 F. 3 y 18 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-4946
Fecha de presentación: 2025-07-23
Fecha de emisión: 23 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
Solicitante: Caraccioli Food Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Domicilio: Edificio Humuya, Avenida Sabanna, cubículo número 2, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras, CP 504, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Gynno Battaglia Munguía Martínez
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Taboo'
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación Taboo' y la apariencia de la etiqueta. No se le da protección a los demás elementos denominativos y numéricos que aparecen en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores tal cual son presentados en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Café (en grano y molido), de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

16 F. 3 y 18 M. 2026

Número de Solicitud: 2026-838
Fecha de presentación: 2026-02-10
Fecha de emisión: 17 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: COMPAÑIA AZUCARERA TRES VALLES S.A. de C. V.
Domicilio: San Juan de Flores, Departamento de Francisco Morazán, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
CARLOS YASSER SALGADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LOUISE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación LOUISE y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos presentes en la etiqueta no se protegen.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Azúcar, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026

Número de Solicitud: 2024-5866
Fecha de presentación: 2024-09-03
Fecha de emisión: 8 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: ESPARTANOS S. DE R. L.
Domicilio: San Juan Intibucá, Barrio El Centro, en Plaza Israel, contiguo a Banco de Occidente, CP 504, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
YEHRING GERARDO JUAREZ VILLAFUERTE
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SPARTAN GYM
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "SPARTAN GYM" y la apariencia de la etiqueta en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Gimnasios y servicios de gimnasios (ejercicios), de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-5163
Fecha de presentación: 2025-07-30
Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Valores Comerciales Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.
Domicilio: Barrio medina, 2 avenida, 11 calle, San Pedro Sula, Departamento de Cortés, CP 21103, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Juan Jose Jimenez Portillo
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VALCOMER

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de prestamos no bancarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-1817
Fecha de presentación: 2025-03-20
Fecha de emisión: 5 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: PLAZA PANAMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Domicilio: Barrio El Centro, 6 calle, entre 4 y 5 avenida, San Pedro Sula, Departamento de Cortés, CP 21101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FREDY LEÓN CALLE GALLO
E.- CLASE INTERNACIONAL (24)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SULTÁN
G.-

Sultán

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Sabanas, forros de muebles, juegos de camaras, de la clase 24.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-4757
Fecha de presentación: 2025-07-16
Fecha de emisión: 16 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: S. C. Johnson & Son, Inc.
Domicilio: Racine, Wisconsin, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (21)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Trampas y cebos para insectos, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-2522
Fecha de presentación: 2025-04-22
Fecha de emisión: 11 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Productos Alimenticios Bocadeli, S.A. de C.V.
Domicilio: San Salvador, El Salvador.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
CINTHYA YADIRA ORTIZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-

BOCADELI

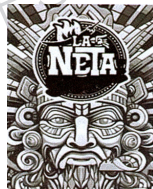
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Snacks o bocadillos a base de frutas, verduras y legumbres; legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas; frituras elaboradas de vegetales, de cerdo, de res, plátano o combinaciones de los mismos; frituras de papas; cacahuets preparados; maníes preparados; carne y extractos de carne; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-3450
Fecha de presentación: 2025-05-26
Fecha de emisión: 20 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Productos Alimenticios Bocadeli, S.A. de C.V.
Domicilio: San Salvador, El Salvador.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
CINTHYA YADIRA ORTIZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LA NETA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "la neta" en su forma conjunta, sin dar exclusividad de uso de forma separada

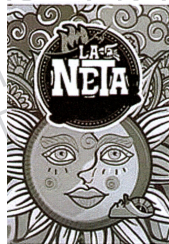
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Chocolate; pan, pasteles y confites; harinas, a saber, harina de maíz, harina de trigo, harina de arroz, harina pastelera; productos comestibles a base de cereales incluyendo chips a base de maíz y cereales, barras de cereales, hojuelas de cereales secos; galletas incluyendo galletas saladas, galletas saladas de arroz y galletas de mantequilla; helados cremosos, sorbetes; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, a saber, especias, hierbas en conserva; tapioca y sagú; café, té, cacao y sucedáneos del café; vinagre, salsas; azúcar, miel, jarabe de melaza; hielo; arroz, pasta alimenticias y fideos, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-3458
Fecha de presentación: 2025-05-26
Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Productos Alimenticios Bocadeli, S.A. de C.V.
Domicilio: San Salvador, El Salvador.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
CINTHYA YADIRA ORTIZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LA NETA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Snacks o bocadillos a base de frutas, verduras y legumbres; legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas; frituras elaboradas de vegetales, de cerdo, de res, plátano o combinaciones de los mismos; frituras de papas; cacahuets preparados; maníes preparados; carne y extractos de carne; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 6 A. 2026